

EXP - DGME - 19945 /2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que el 30 de noviembre de 2024 ha vencido la **designación interina de la Prof. Fátima LUNA, DNI n° 26.012.273, en doce (12) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente de los Talleres de Computación de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria;**
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota EPAM 10 /2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) solicita la prórroga de la designación de la Prof. Fátima LUNA por su excelente desempeño y dedicación en el dictado del mencionado taller;

Que cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la designación interina de la Prof. Fátima LUNA, DNI n° 26.012.273, en doce (12) Horas Cátedra Secundarias (732) para desempeñarse como docente de los Talleres de Computación de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2024 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación interina caducará automáticamente.-



ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese al EPAM y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 20122 / 2024

Hoja de firmas